epartamento de Extranjería [701]26/07/2010 RESOLUCION EXENTA N°: 797 N° Int.: 2294994 COLINA, 26/07/2010 VISTO: estos antecedentes; TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Miquel Angel Humberto VARGAS FIAT de nacionalidad ARGENTINA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República. RESUELVO 1.- AUTORÍZASE al extranjero Miguel Angel remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, FECHA INICIO: FECHA VENCIMIENTO: 2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada. 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes. ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA ERNADORA PROVINCIAL DE CHACABUCO AAP/MCU/EUD DISTRIBUCION: - Ministerio del Interior - Policía de Investigaciones - Policia - Archivo